



Página 1 de 10

FONDO: FORTALECE		NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018	
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23)		
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Ayotlán Jal.		
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento.		
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017.		
Fecha de Inicio de Auditoría:	02 de julio del 2018.		
Fecha de Conclusión de Auditoría:	06 de julio del 2018.		
Fecha de discusión de Observaciones:	06 de julio del 2018.		
Personal Actuante:	 Ing. Santiago Mojica Silva L. I.A. Reginaldo López Arellano L.C.P. José Carlos de Ojeda Cuellar 		



Página 2 de 10

FONDO: FORTALECE		NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018	
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

ÍNDICE

	CAPÍTULO	
l.	ANTECEDENTES	3
ı.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	8
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
٧.	OBSERVACIONES	10

J BIT



Página 3 de 10

FONDO: FORTALECE	A STATE OF THE STA	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018	
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de \$8,996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para Infraestructura Estatal por \$ 2,701,200,024.00 (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00 (Seis mil doscientos noventa y cinco millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de \$469'614,857.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia de la Administración Pública Federal; que a través del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), responsable de conducir el control presupuestario y el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se encuentra facultada para suscribir el Convenio.

Los recursos del Fondo tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicadas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del 2017 y en los Convenios Específicos.

E Bul



Página 4 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondientes al ejercicio 2017, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2215/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 08 de junio de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2216/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 08 de junio de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2217/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 08 de junio de 2018 (Orden de Auditoría).
- 2218/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 08 de junio de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, la Presidenta Municipal Interina, C. María Guadalupe Guzmán Silva, designó mediante oficio No. PM/105/2017 (2018) de fecha 02 de julio del 2018, al Arq. Misael Núñez Treviño, Director de Planeación Urbana, como enlace para atender la presente auditoría.

E But



Página 5 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 02 al 06 de julio de 2018, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, así como en el sitio de los trabajos ubicado en la Carretera La Ribera-Ayotlán, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio de Confronta 001-2217/DGVCO/DAOC/2018, con fecha 06 de julio del 2018 y Acta de Sitio Administrativa de fecha 06 de Julio del 2018, en las cuales se asentaron y se dio a conocer que no se detectaron hallazgos durante la auditoría, concluyendo esta última etapa con fecha 06 de julio del 2018.

OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio 2017, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y cumplimiento.

ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Ayotlán correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado por el PEF por la cantidad de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N), siendo la cantidad finalmente ministrada al





Página 6 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

Municipio por \$7'912,000.00 (Siete millones novecientos doce mil pesos 00/100 M.N) que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.

Se revisó 01 (una) obra al 100% la cual representa 100% de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, la cual, se detalla a continuación:

➤ Obra auditada al 100% documental y física:

Nombre de la Obra: Rehabilitación con Mezcla Asfáltica en Caliente de la Carretera La Ribera – Ayotlán, Jalisco, del Cadenamiento 0+000 al 2+860.

Contrato: Ninguno

Importe autorizado en el PEF: \$8'000,000.00.
Importe autorizado modificado: Ninguno.

Retenciones: 2 al millar \$ 16,000.00, gastos de administración \$ 80,000.00 = a \$96,000.00

Importe comprobado: \$7'912,000.00 Importe facturado: \$7'912,000.00

Saldo por cancelar: Ninguno.

Plazo de ejecución contractual: del 12 de junio del 2017 al 30 de septiembre del 2017

Convenio modificatorio: Ninguno.

Avance físico: 100%.

Modalidad de ejecución: Por Administración Directa.

Ejecutor: H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco.

July gul



Página 7 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017 a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en el proyecto acordado y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100%, se examinó el cierre de la cuenta 100 % de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento de Ayotlán.

En la revisión del cumplimiento se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de la obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si la obra se encuentra terminada y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- o Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto (No aplica).
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda (No aplica).
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BEOP), en el caso que corresponda.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.
- o En el caso de obras por administración directa la justificación y comprobación del gasto conforme al presupuesto y al calendario de ejecución entre otros.

J Bur



Página 8 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha 06 de julio del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión; en la cual no se generaron cédulas de observación de ningún tipo:

1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS

- No se generaron cédulas de observaciones.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA

- No se generaron cédulas de observaciones.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó el día 03 de julio de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, se determinó que la obra denominada Rehabilitación con Mezcla Asfáltica en Caliente de la Carretera La Ribera- Ayotlán, Jalisco, del Cadenamiento 0+000 al 2+860, se encuentra terminada y operando adecuadamente, cumpliendo con las metas del proyecto; tal como se muestra a continuación:

Sul Bul



Página 9 de 10

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD	/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. A	YUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.





"Se observa Rehabilitación con Mezcla Asfáltica en Caliente de la Carretera La Ribera - Ayotlán, Jalisco, del Cadenamiento 0+000 al 2+860



Página 10 de 10

FONDO: FORTALECE		NÚMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AYOTLÁN/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2017	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017, a cargo del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, cumplió integramente, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría no se generó observaciones.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, continuar con el buen uso, aplicación y manejo de los recursos; con el objetivo de evitar que se presente a futuro cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

No se generaron observaciones.

J But